



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/1996/28/Add.2/Corr.1  
23 de agosto de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Tercer período ordinario de sesiones de 1996  
Nueva York, 9 a 13 de septiembre de 1996  
Tema 5 del programa provisional

PNUD: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

EXAMEN ANUAL DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, 1995

Informe del Administrador

Adición

Fondos fiduciarios establecidos por el Administrador

Corrección

El título del documento DP/1996/28/Add.2 debe ser el que figura supra  
Página 1, resumen, párrafo 2

Sustitúyase el texto por el siguiente

En el cuadro 1 figura información financiera resumida sobre los 104 fondos fiduciarios que se hallaban en funcionamiento en 1995. El monto agregado de los ingresos que se recibieron durante el año para estos fondos fiduciarios ascendió a 226.422.540 dólares, mientras que el total de gastos fue de 181.226.140 dólares.

Página 1, resumen, párrafo 3

La segunda frase debe decir

En 1995 el Administrador estableció 26 fondos fiduciarios.

Página 12, cuadro 1

Después de las líneas correspondientes al Fondo fiduciario del PNUD de apoyo al Sistema de Coordinadores Residentes, insértese las siguientes

Fondo fiduciario para la lucha contra la desertificación y la sequía	Diversos	—	890 010	—	4 613	—	885 397
Los totales <u>deben ser</u>		658 597 226	226 422 540	397 067 630	181 226 140	—	306 725 996

Página 16, cuadro 2

Después de las líneas correspondientes al Fondo fiduciario del PNUD para la evaluación del UNIFEM, insértese las siguientes

Fondo fiduciario para la lucha contra la desertificación y la sequía	10 de octubre de 1995	Indefinida	Diversos	—	Mundial		Este fondo fiduciario se estableció con los propósitos siguientes: a) servir como elemento catalizador en apoyo a las disposiciones innovadoras de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; b) prestar apoyo técnico a la preparación y ejecución de programas nacionales de acción; c) promover la cooperación y la coordinación para elaborar y ejecutar programas de acción subregionales; d) orientar la conceptualización de mecanismos nuevos para la aplicación de la Convención; e) apoyar la concertación de nuevos acuerdos de asociación entre países; f) formular y ayudar a ejecutar programas sobre aspectos temáticos fundamentales y temas amplios; g) impartir capacitación técnica en diversos niveles; y h) emprender acciones destinadas a elaborar un enfoque concertado de las Naciones Unidas y las organizaciones multilaterales con respecto a la aplicación de la Convención.
--	-----------------------	------------	----------	---	---------	--	--

Página 19

Sustitúyase el epígrafe secundario centrado por el siguiente

Subfondo fiduciario de la Oficina de Lucha contra la Desertificación  
y la Sequía (ONURS)

Encima de las líneas correspondientes al Programa noruego de apoyo a países afectados en el contexto de las medidas urgentes para África estipuladas en la Convención de Lucha contra la Desertificación, insértese el siguiente epígrafe secundario centrado

Subfondo fiduciario del Fondo fiduciario para la lucha contra la  
desertificación y la sequía

-----